



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-210-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)";*

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";*

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)";*

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)";*

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)";*

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";*

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)";*

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, en el apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)";*

Que el artículo 50 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, determina: *"(...) Gestión de las áreas del conocimiento Unidad responsable: Departamentos. Misión: Gestionar las áreas del conocimiento, proporcionando apoyo académico a las carreras de grado y posgrado, así como asistencia a la gestión de investigación y vinculación con la sociedad, mediante la aplicación de métodos y procedimientos ágiles, dinámicos y sencillos, a fin de promover la formación de académicos, profesionales e investigadores de excelencia, creativos, humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico y alta conciencia ciudadana (...)";*

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: “(...) Artículo 2.- Designar al señor GRNL CSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE” (...);”

Que mediante Oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2026-0695-0 de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2025-287-ESPE-a-1 de 02 de diciembre de 2025, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: “(...) Art. 1.- Designar a partir del 04 de diciembre de 2025, al Ing. Livino Manuel Armijos Toro, PhD., como Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz (...);”

Que con Memorando Nro. ESPE-DCEX-2025-2091-M de 16 de diciembre de 2025 el Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz presenta al Rector de ese entonces: “(...) mi renuncia a la designación de Coordinador de Investigación en el Departamento de Ciencias Exactas informada mediante Circular Nro. ESPE-USGN-2025-0252-C y realizada mediante Orden de Rectorado Nro. 2025-287-ESPE-a-1 del 02 de diciembre de 2025, importante mencionar que he realizado las funciones de la Coordinación de Investigación desde el 01 de mayo del 2025 por encargo realizado mediante Memorando Nro. ESPE-DCEX-2025-0893-M por parte del Director del Departamento (...);”

Que mediante memorando Nro. ESPE-REC-2025-2801-M de 17 de diciembre de 2025, el Rector a la fecha, informa al Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz y al Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, Encargado: “(...) Se acepta la renuncia presentada al cargo de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz, por lo que agradeceré a usted señor docente, se realicen las actas de entrega recepción correspondientes con el/la Coordinador/a encargado/a de forma conjunta procurando una buena transición a fin de no perjudicar el correcto funcionamiento y continuidad de las actividades que se efectúan en la coordinación (...);”

Que a través de Memorando Nro. ESPE-DCEX-2026-0059-M de 13 de enero de 2026, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, Encargado informa a la Ing. Pamela Cecilia Gómez Martínez, Mgtr. Profesora Ocasional I (TC): “(...) ponga en su conocimiento, Señora Ingeniera, que esta Dirección ha designado a su persona como Coordinadora de Investigación Encargada del Departamento de Ciencias Exactas Matriz, desde el 05 de enero de 2026 hasta la designación oficial mediante Orden de Rectorado del nuevo(a) coordinador(a), en remplazo del Señor Ingeniero Livino Manuel Armijos Toro, Mgtr. a quien expresamos nuestro agradecimiento por su valiosa gestión, compromiso y aporte al fortalecimiento de las actividades investigativas del Departamento (...);”

Que con Informe Nro. DCEX-2026-006 de 30 de marzo de 2026, el Director Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, previa exposición de motivos concluye: “(...) 1. Gestionar el nombramiento de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas Matriz de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, trámite para el cual adjunto la documentación e información pertinente. 2. Es importante el nombramiento del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas Matriz, ya que deberá cumplir con lo dispuesto en el ROGDP, en lo señalado en el Art. 50, Gestión de las áreas específicas de conocimiento, Productos: Coordinación de Investigación en sus literales a) hasta g). 3. Se solicitó a los Señores Docentes propuestos la aceptación para conformar la terna para Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas Matriz. 4. Todos los docentes de la terna, aceptaron la nominación de manera libre y voluntaria. 5. Se consideró para la conformación de la terna la equidad de género (...).” A su vez recomienda: “(...) 1. Considerar, para efectos de designación, al primer docente propuesto en la terna presentada, en virtud de su experiencia, trayectoria y conocimiento de lo relacionado con Investigación. 2. Se sugiere la aplicación de la excepcionalidad prevista en el literal c. del artículo 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en virtud de que el primer docente de la terna es profesor no titular ocasional, a fin de viabilizar su situación conforme a la normativa vigente y garantizar la continuidad de las actividades académicas. 3. Se dé el trámite respectivo a fin de que se genere la Orden de Rectorado nombrando al Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz. 4. Se deroguen todas las Órdenes de Rectorado anteriores y las que se opongan a la nueva Orden de Rectorado que se genere (...);”

Que mediante Memorando Nro. ESPE-UTHM-2026-2181-M de 30 de marzo de 2026, la Directora de Talento Humano verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para para la designación de la Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz;

Que a través de Memorando Nro. ESPE-DCEX-2026-0561-M de 31 de marzo de 2026, el Director Departamento de Ciencias Exactas, Encargado, Sede Matriz remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología la documentación para la designación de la Coordinadora de Investigación del citado Departamento;

Que mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0997-M de 06 de abril de 2026, el Vicerrector Académico General en relación a la designación de la Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; solicita al Infrascrito: *"(...) se digne nombrar al Coordinador/a de Investigación del mencionado Departamento, y disponer a quien corresponda se proceda con la emisión de la respectiva Orden de Rectorado (...)"*. A su vez, da a conocer en orden de prelación se designe a la Ing. Pamela Cecilia Gómez Martínez, Magíster, como Coordinadora de Investigación del citado Departamento;

Que con fecha 06 de abril de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0997-M; se dio la disposición a la Secretaria General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que la primera funcionaria de la terna presentada, es decir la Ing. Pamela Cecilia Gómez Martínez, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Artículo 1.- Designar a partir del **28 de mayo de 2026**, a la Ing. Pamela Cecilia Gómez Martínez, Magíster, como Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz.
- Artículo 2.- En concordancia con los artículos precedentes, derogar la Orden de Rectorado 2025-287-ESPE-a-1 de 02 de diciembre de 2025; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz (entrante); Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz (saliente); Directora de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 27 días del mes de mayo de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Supervisado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.
Secretaría General

Abg. Juan José Arroyo Naranjo, Mtr.
Asesor